RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA (CPCA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

EXPEDIENTE 629/2025 CCA: +6.+ASNQBU Nº GIRO: 2025/0000497367

Ref: MVG/ijg

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativas le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022 procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo Nº 629/2025; CCA: +6.+ASNQBU; Nº GIRO: 2025/0000497367

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 20 de junio de 2025, la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite memoria razonada justificando la necesidad de la contratación del expediente relativo al SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA (CPCA). Vista la memoria, se acordó el inicio del referido expediente el mismo 20 de junio de 2025.

SEGUNDO.- Remitido el expediente a la Asesoría Jurídica del SAS a fin de recabar el preceptivo informe del cuadro resumen y anexos, se emite informe favorable con fecha 15 de julio de 2025, por ser ajustado a derecho.

TERCERO.- Con fecha 16 de julio de 2025 se emite memoria de corrección de errores de la memoria justificativa de la necesidad e idoneidad de la contratación de fecha 20 de junio de 2025.

CUARTO.- Mediante resolución de este Órgano de Contratación de fecha 4 de agosto de 2025, queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, y presentación electrónica de ofertas, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 26 de agosto de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente Anuncio de Licitación, que asímismo se publicó, en la misma fecha, en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía (Referencia 2025-0001704083), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 25 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas.

SEXTO.- Con fecha 26 de septiembre de 2025 se celebra la oportuna Mesa de Contratación para apertura del sobre electrónico n. º 1, y, si procede, apertura del sobre electrónico n. º 2 y designación de asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del expediente 0000629/2025 SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA**.**

Se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, la empresa UTE LAVANDERIA MIR S.L. ILUNION LAVANDERIAS S.A.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2VFQF3AVT9K35J69CMPR2EEX	PÁG. 1/4

Examinada la documentación aportada se estima correcta, quedando válidamente admitida.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2, que contiene la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido del sobre n.º 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

SÉPTIMO.- El 31 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examen de informe de valoración de criterios no automáticos y , en su caso , apertura del sobre n.º 3, aplicación de criterios, clasificación y propuesta de adjudicación, del EXPEDIENTE 0000629/2025 SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA**.**

Examinado el informe aportado por los Asesores Técnicos, se verifica que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor contenida en el informe técnico se ajusta a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, por lo que se asume su contenido.

La puntuación obtenida, según consta en el Informe Técnico, por la única empresa licitadora es de 36 puntos.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº3 "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automáticos".

La Mesa, previa comprobación de la no existencia de baja anormal, procede a la aplicación de los criterios de adjudicación y , conforme a las puntuaciones que constan en el Anexo a este acta, resumen de criterios no automáticos y automáticos, la Mesa eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de:

- UTE LAVANDERIA MIR SOCIEDAD LIMITADA ILUNION LAVANDERIAS SA

			LICITADORES	VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMATICOS (máx 40 puntos)		VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS (max 60 puntos)									PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
						OFERTA ECONÓMICA		REDUCCIÓN EMISIÓN VEHÍCULOS		RENOVACIÓN CARROS TRANSPORTE		PLAN DE FORMACIÓN		TOTAL CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
LOTE	DESCRIPCIÓN	PBL (IVA incluido)	Empresas ofertantes	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (0-40 Puntos)	¿SUPERA UMBRAL?	PRECIO KG ROPA (IVA no incluido)	Puntuación (Máx. 40 puntos)	VEHÍCULOS	Puntuación (Máx. 7 puntos)	PLAZO RENOVACIÓN	Puntuación (Máx. 7 puntos)	OFERTA HORAS	Puntuación (Máx. 6 puntos)			
1	LAVADO ROPA SANITARIA CENTROS ADSCRITOS A LA CPCA	7.284.419,01 €	UTE LAVANDERIA MIR SOCIEDAD LIMITADA ILUNION LAVANDERIAS SA	36,00	SI	1,145 €	40	2	7	12 meses	7	50 horas	6	60	96	1

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

OCTAVO.- El 21 de noviember de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para para examen de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos del EXPEDIENTE 0000629/2025 SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA .

Examinada la documentación aportada a través de SIREC, por las empresas LAVANDERIA MIR S.L. e ILUNION LAVANDERIAS S.A., que concurren en UTE, la Mesa acuerda requerirles, otorgándole un plazo de tres días naturales, para que aporten:

- ILUNION LAVANDERIAS S.A. Deberá aportar:

- Solvencia económica: se ha acreditado la presentación de las cuentas correspondientes al año 2024 pero no el depósito de las mismas por lo que deberá acreditar el depósito de las cuentas del año 2024 o bien aportar las cuentas y el depósito de las mismas correspondientes a cualquiera de los tres últimas anualidades, conforme a lo establecido en el apartado 20 del Cuadro Resumen: "La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro,(...)"

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2VFQF3AVT9K35J69CMPR2EEX	PÁG. 2/4

- LAVANDERIA MIR S.L. Deberá aportar:

- Certificado acreditativo de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

NOVENO.- El 28 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación para examen de documentación de subsanación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de candidatos propuestos para adjudicación del EXPEDIENTE 629/2025 SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA (CPCA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Vista la documentación aportada a través de SIREC Portal de Contratación Electrónica, dentro de plazo, por las empresas LAVANDERIA MIR S.L. e ILUNION LAVANDERIAS S.A., que concurren en UTE, se estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

Se incorpora el acta de esta sesión al expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- El Art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, y adjudicación del contrato.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación para el SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERIA (CPCA), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, EXPEDIENTE 629/2025 con CCA: +6.+ASNQBU y Nº GIRO: 2025/0000497367, por un importe de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (IVA incluido), **//**7.284.419,01 € //, siendo el **precio por kilogramo de ropa limpia 1,145 € (IVA no incluido),** a favor de la empresa **UTE ILUNION LAVANDERIAS SAU – LAVANDERÍA MIR, SL.**

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, los extremos establecidos en el art. 7.5 del PCAP y publíquese en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- En cumplimiento del Art. 153.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del mismo no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2VFQF3AVT9K35J69CMPR2EEX	PÁG. 3/4

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente Recurso Especial en Materia de Contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma,

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	15/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmE2VFQF3AVT9K35J69CMPR2EEX	PÁG. 4/4